

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DURANIA

E.S.D.

ACCIONANTE: HUGO ANDRES ANGARITA CARRASCAL

ACCIONADO: LEIDY KARINA MORA MORALES

RADICADO: 2020-00024-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el pagare, mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre de la demandada	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos (Honorarios abogado)	TOTAL
LEIDY KARINA MORA MORALES	1.000.000	140.000	117.437	400.000	1.657.437

El Total adeudado al **11 DE NOVIEMBRE DE 2020** es de (**\$ 1.657.437**).

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.

Doctor:
LUIS DARIO RAMON PARADA
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE DURANIA – N. DE S.
E. S. D.

REF. LIQUIDACION MANDAMIENTO DE PAGO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO

RAD. 54239-4089-001-2018-00053-00
DTE: EDUARD FABIAN SOTO, APODERADO DE BAUDILIO GUERRERO Y OTROS
DDO.: LUIS HUMBERTO GUERRERO

Mandamiento de pago \$8.344.200 del 13 de marzo del 2020

capital	mes	%interés anual	Int % mensual	valor	sub total
\$8,344,200	MARZO 2020	28.43%	2.37%	\$197.757	\$8.541957
\$8,344,200	ABRIL 2020	28.04%	2.33%	\$194.419	\$8.736.376
\$8,344,200	MAYO 2020	28.29%	2.36%	\$196.923	\$8.933.299
\$8,344,200	JUNIO 2020	27.18%	2.26%	\$188.578	\$9.121.877
\$8,344,200	JULIO 2020	27.18%	2.26%	\$188.578	\$9.310.455
\$8,344,200	AGOSTO 2020	27.44%	2.29%	\$191.082	\$9.501.537
\$8,344,200	SEPTIEMBRE 2020	26.76%	2.23	\$186.075	\$9.687.612
\$8,344,200	OCTUBRE 2020	26.76%	2.23%	\$186.075	\$9.873.687
\$8,344,200	NOVIEMBRE 2020	26.76%	2.23%	\$186.075	\$10.059.762
	TOTAL				\$10.059.762

1. El mandamiento de pago fue decretado en \$ 8.344.200
2. Los intereses de mora a la fecha son \$1.715.562
3. Total a cancelar \$10.059.762

De igual forma señor juez solicito respetuosamente sea aprobada la presente liquidación y se me expida a mi nombre los títulos por dinero que se encuentra retenido dentro del proceso los cuales equivalen a diez millones de pesos (\$10.000.000) y se de por terminado el respectivo proceso.

Atentamente,



Fabian Soto Diaz
C.C. No. 88198.827
T.P. No. 269.486